

UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO^{MR}
CAMPUS ORIZABA

expide a

Fernando González Serrano

el Título de

Licenciado en Derecho

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sustentó el Acto de Recepción Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día dos del mes de julio del año dos mil nueve.

Dado en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diez.

[Signature]
Recepcionista

Mtra. Elena Meneses González.

[Signature]
Secretaria Académica

Lic. María de la Cruz Cecilia Osorio Osorno.

Subdirección de Registro y Certificación Escolar

Título Número N 1643-B
 Registro de Título Número 679
 Libro Número IV
 Foja Número 679
 Lugar Xalapa-Egore Ver
 Fecha 20 de Septiembre 2010

Universidad del Golfo de México
 30MSU0000A

Año de Egreso 2008
 Acta de Recepción Profesional 0209-A
 Número N1643-B
 Título Número 1821
 Registro de Título Número 1
 Libro Número 48
 Fecha 06 September 2010


 Lic. Roberto Martínez López
 Subdirector



S.E.V.
 VERACRUZ
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO
 Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la
 Licenciatura en Derecho No. 089/2000 de fecha 24/03/2000,
 otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de
 Ignacio de la Llave a la Universidad del Golfo de México Campus
 Orizaba con clave de Centro de Trabajo: 30PSU0036V


 Munte Topia Garcia

Jefe del departamento de Servicios Escolares



Confrontada la firma que antecede
 La Subdirección de Legalización y Permisos

LIC. CLARA FERNÁNDEZ BARRADAS Folio 23982

LIC. ANGEL ARMANDO LOPEZ CONTRERAS, Director
 General de Gobernación, con fundamento en los artículos 30 de la
 Constitución Política del Estado; 8 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18
 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; I, 5,
 fracción XIX, 19 fracción XVIII, y 20, fracciones II y III, del Reglamento
 Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de
 la Llave

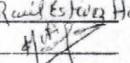
CERTIFICA Que la firma que consta al calce del presente documento
 es autenticas del C. Lic. Roberto Martínez López, Subdirector de Registro y
 Certificación Escolar, de la Secretaría de Educación

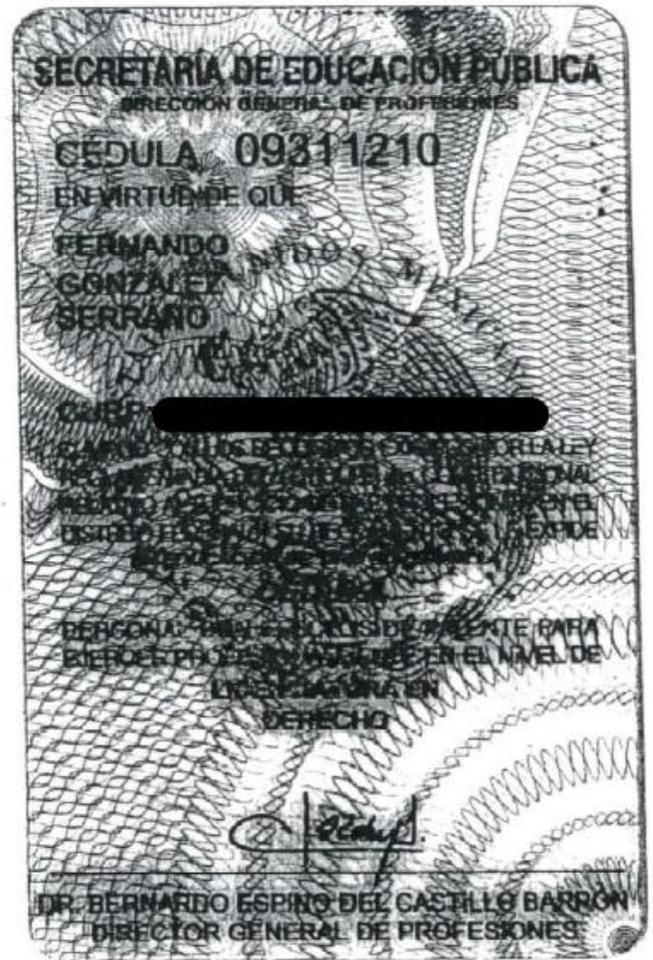
Xalapa-Bqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 25 de Setiembre de 2010



Folio N1643-B
 UGM



COTEJO EN EL CAMPUS:
 NOMBRE: Raúl Esteban Hely
 FIRMA: 
 FECHA: 22 - Julio - 2010



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.